



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 990 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 NOV 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LVII de Consejo Universitario, de fecha 27 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 032-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, se designa al Mg. Wilfredo Amaro Cáceres, como Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que mediante Carta N° 28-2024-UNTRM-VRAC-FCS-EPEN/WAC, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Mg. Wilfredo Amaro Cáceres, presenta al Vicerrector Académico, su renuncia al cargo de Director de la Dirección de Bienestar Universitario, por motivos personales;

Que con Oficio N° 1328-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Carta N° 28-2024-UNTRM-VRAC-FCS-EPEN/WAC, de fecha 25 de noviembre de 2024, del Mg. Wilfredo Amaro Cáceres, antes descrita; asimismo, indica que de aceptarse la renuncia presentada, propone designar como nuevo Director de la Dirección de Bienestar Universitario, al docente Ordinario de la UNTRM, Dr. Migdonio Epiquien Chanchahuana;

Que en ese sentido mediante Informe N° 0051-2024-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión respecto a la designación del Dr. Migdonio Epiquien Chanchahuana, como Director de la Dirección de Bienestar Universitario, en el cual informa que de acuerdo al marco normativo señalado en el presente informe, y en cumplimiento de los requisitos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, concluye: 1. El profesional CUMPLE y "NO SE ENCUENTRA" impedido o inhabilitado para el ejercicio de sus funciones. 2. En virtud de la autonomía universitaria es procedente designar la Dirección de Bienestar Universitario, órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, al docente Dr. Migdonio Epiquien Chanchahuana, con las atribuciones que amerite el puesto. 3. La designación al cargo, no genera gasto adicional a la UNTRM;

Que, asimismo, el Estatuto Institucional, en su artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario de sesión extraordinaria, de fecha 27 de noviembre de 2024, acordó aceptar la renuncia formulada por el Mg. Wilfredo Amaro Cáceres, al cargo de Director de la Dirección de Bienestar Universitario; asimismo, designar al Dr. Migdonio Epiquien Chanchahuana, como Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Universitario, hasta el 31 de diciembre de 2024;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 990 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y considerando que mediante Resolución Rectoral N° 331-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de noviembre de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz – servidora civil de esta Casa Superior de Estudios, del 25 al 29 de noviembre de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Mg. Wilfredo Amaro Cáceres, al cargo de Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 27 de noviembre de 2024.

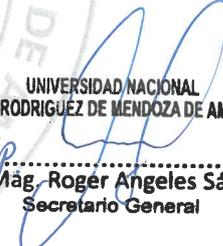
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al **Dr. MIGDONIO EPIQUIEN CHANCAHUANA**, como Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 27 de noviembre al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Rogér Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Ctm/.